



RESOLUCIÓN N° 661.....-

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 12 de octubre del 2022.

VISTO:

La Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario asignar funciones acordes a las capacidades técnicas de los servidores públicos del SENAVE, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13–establece: “Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:

- a) Señor **Javier Ireneo Villalba Aguirre**, con C.I. N° 3.783.698, a cumplir funciones como Jefe de la Oficina Punto de Inspección – ALGESA;
- b) Señor **Rubén Darío Zunini Ortega**, con C.I. N° 3.011.886, a cumplir funciones como Inspector Oficial Autorizado en la Oficina de Punto de Inspección – ITA ENRAMADA;



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros. Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 661-

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

- c) Señor **Derlis Rolando Cardozo Garcete**, con C.I. N° 1.302.961, a cumplir funciones como Jefe de la Oficina de Punto de Inspección – CIUDAD DEL ESTE;
- d) Señor **Aldo Alexis Galarza Cabrera**, con C.I. N° 4.332.605, a cumplir funciones como Inspector Oficial Autorizado en la Oficina de Punto de Inspección – CIUDAD DEL ESTE;
- e) Señor **Miguel Cantero**, con C.I. N° 799.883, a cumplir funciones como Auxiliar Fitosanitario en la Oficina de Punto de Inspección – CIUDAD DEL ESTE;
- f) Señora **Elva Rojas Galeano**, con C.I. N° 3.870.860, a cumplir funciones como Inspector Oficial Autorizado en la Oficina de Punto de Inspección – CIUDAD DEL ESTE;
- g) Señor **Daniel Rolon Fernández**, con C.I. N° 1.254.430, a cumplir funciones como Auxiliar Fitosanitario en la Oficina de Punto de Inspección – ITA ENRAMADA;
- h) Señora **Raquel Ignacia Gómez de Báez**, con C.I. N° 1.548.444, a cumplir funciones como Jefa de la Oficina de Punto de Inspección – AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI;
- i) Señor **Mario Manuel Muñoz Núñez**, con C.I. N° 587.425, a cumplir como Inspector Oficial Autorizado en la Oficina de Punto de Inspección - AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI;
- j) Señor **Carlos Rubén Argüello Torres**, con C.I. N° 1.354.360, a cumplir funciones como Jefe de la Oficina de Punto de Inspección – PUERTO SEGURO;
- k) Señor **Rubén Darío De Los Ríos Cáceres**, con C.I. N° 3.206.671, a cumplir funciones como Inspector Oficial Autorizado en la Oficina de Punto de Inspección – PUERTO SEGURO;

Ing. Agr. **María Carmelita Torres de Oviedo**
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros. Edif. Inter Express
Asunción – Paraguay





RESOLUCIÓN N° ...661....-

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

- l) Señor *Hugo Salvador Escobar Valdez*, con C.I. N° 708.968, a cumplir funciones como Auxiliar Fitosanitario en la Oficina de Punto de Inspección – VILLETA;
- m) Señor *Nicacio Martínez Villamayor*, con C.I. N° 1.880.055, a cumplir funciones como Inspector Oficial Autorizado en la Oficina de Punto de Inspección – ALGESA;
- n) Señor *Jorge Alberto Melgarejo Esquivel*, con C.I. N° 910.153, a cumplir funciones como Inspector Oficial Autorizado en la Oficina de Punto de Inspección – PUERTO FENIX;
- o) Señor *Cristian Ramón Britez Osorio*, con C.I. N° 3.599.560, a cumplir funciones como Técnico de la Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica (DICAQ);
- p) Señor *Dino Aguilera Morinigo*, con C.I. N° 2.150.494, a cumplir funciones como Jefe Interino del Departamento de Soporte Técnico de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación;
- q) Señor *Víctor Daniel Salinas Barrios*, con C.I. N° 3.186.293, a cumplir funciones como Técnico de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC);
- r) Señora *Rocio Soledad López Troche*, con C.I. N° 3.408.802, a cumplir funciones como Jefa Interina de la Unidad de Gestión de Viáticos dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- s) Señora *Candida Hermelinda Toñanez de Silvero*, con C.I. N° 478.830, a cumplir funciones como Jefa de la División de Ejecución Presupuestaria del Departamento de Presupuesto;
- t) Señor *Juan José María Giménez Gerbasio*, con C.I. N° 3.187.503, a cumplir funciones como Auxiliar Fitosanitario en la Oficina de Punto de Inspección – ENCARNACIÓN; y,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción – Paraguay



RESOLUCIÓN N° 661...

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-4-

- u) Señor *Hugo Enrique Sánchez Torales*, con C.I. N° 2.498.644, a cumplir funciones como Auxiliar Técnico en la Oficina Regional Itapúa Norte.

Artículo 2°.- DISPONER que la presente Resolución rige a partir del 17 de octubre de 2022.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, a través de sus áreas competentes, es responsable de cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

RG/ct/mc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

